ANEXO TÉCNICO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y el asociado, para desarrollar programas de educación continua en Inteligencia Artificial orientados al fortalecimiento de las capacidades de jóvenes comunales y directivos de los Organismos de Acción Comunal del departamento de Cundinamarca.

2. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO Y RÉGIMEN APLICABLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 092 de 2017, y atendiendo el objeto de la presente contratación, el proceso de selección se adelantará con el propósito de suscribir un convenio de asociación, figura jurídica prevista para la articulación de esfuerzos entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro (en adelante ESAL), con el propósito de desarrollar actividades que correspondan a las funciones propias de la entidad pública.

En este contexto, el proceso se rige por las disposiciones aplicables a la celebración de convenios de asociación con ESAL, cuyo procedimiento se encuentra previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Dicha disposición establece:

> *"ARTÍCULO 5o:* ***ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES****. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*
>
> *Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. (...)"*

En caso de no existir una ESAL interesada en aportar el 30% del presupuesto en efectivo, se dará aplicación al artículo 4 del decreto 092 de 2017, que establece:

> *"ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La*

Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto."

Este procedimiento se llevará a cabo en atención a los principios de la contratación pública, particularmente los de transparencia, planeación, responsabilidad, economía y selección objetiva.

El objeto del convenio corresponde al desarrollo conjunto de actividades propias de las funciones y cometidos del IDACO, conforme a su acto de creación.

El asociado interesado deberá comprometer aportes, en dinero, en especie o en combinación de ambas modalidades. La modalidad de aporte ofrecida determinará el proceso de selección aplicable.

3. APORTES DE LAS PARTES

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y en concordancia con lo señalado por el Consejo de Estado en Sentencia con radicado 66391 del 22 de mayo de 2024 C.P. Nicolás Yepes Corrales, los aportes de las partes no constituyen precio ni contraprestación directa. Las partes concurrirían así:

APORTES DEL IDACO

El IDACO aportará recursos en dinero hasta por el setenta por ciento (70%) del valor total del convenio, destinados a:

1. Transferencia de recursos financieros para la ejecución del programa formativo.
2. Coordinación institucional con las entidades privadas sin ánimo de lucro participantes.
3. Supervisión técnica y administrativa del convenio.
4. Socialización del programa ante los municipios del departamento y establecimientos educativos.
5. Suministro de bases de datos de estudiantes vinculados al programa.

Instituto de acción comunal y capital social de Cundinamarca.
Calle 26 # 51-53 Bogotá D:C:
Sede Administrativa – Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co

APORTES DEL ASOCIADO

Los aportes en especie o en dinero deberán valorarse a precios de mercado y certificarse por el representante legal o revisor fiscal del asociado. Los aportes del asociado, independientemente de su modalidad, podrán destinarse a:

1. Diseño curricular y producción de materiales del curso.
2. Provisión y administración de la plataforma virtual de formación.
3. Honorarios del equipo docente y coordinación académica.
4. Soporte técnico y continuidad del servicio de la plataforma virtual de formación.
5. Expedición de certificados a los participantes.
6. Auditoría académica interna y evaluación del proceso formativo.
7. Elaboración del informe técnico final.

a. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto del presente convenio se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F-SERVICIOS	86000000 - Servicios de Educación y Capacitación	86110000 - Sistemas educativos alternativos	86111500 - Servicios de aprendizaje a distancia
F-SERVICIOS	86000000 - Servicios de Educación y Capacitación	86110000 - Sistemas educativos alternativos	86111700 – Educación de idiomas
F-SERVICIOS	86000000 - Servicios de Educación y Capacitación	86120000 - Instituciones educativas	86121500 - Escuelas elementales y secundarias

4. PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo para la ejecución del convenio será hasta el **31 de diciembre de 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución. Los cursos tendrán una intensidad horaria de **mínimo** 30 horas.

5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las actividades del componente formativo se deberán desarrollar en modalidad virtual sincrónica, mediante una plataforma de formación virtual que permita la interacción en tiempo real entre docentes y participantes en las franjas horarias establecidas en el presente anexo.

La plataforma podrá alojar adicionalmente materiales de apoyo y recursos pedagógicos de consulta, los cuales no se contabilizarán como horas certificables.

Instituto de acción comunal y capital social de Cundinamarca.
Calle 26 # 51-53 Bogotá D:C:
Sede Administrativa – Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co

6. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias en Inteligencia Artificial de los jóvenes comunales y de los directivos de los organismos de acción comunal del departamento de Cundinamarca, mediante un programa de educación continua orientado a la apropiación y aplicación práctica, estratégica, ética y responsable de herramientas de Inteligencia Artificial, para el desarrollo de capacidades digitales, la generación de contenidos, la optimización de actividades y procesos, la formulación de iniciativas y proyectos comunitarios, y el fortalecimiento de la gestión y participación comunal.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar en los participantes competencias digitales para el uso de herramientas de IA aplicadas a la gestión de información, la comunicación comunitaria y el fortalecimiento de la transparencia en los procesos comunales.
- Fortalecer las capacidades para la formulación, gestión y seguimiento de proyectos comunitarios mediante el uso de herramientas de IA que faciliten el análisis de necesidades y la toma de decisiones basada en datos.
- Fomentar el uso ético, responsable y seguro de la IA en el contexto comunitario, garantizando la protección de la información y el respeto por los principios de la acción comunal.
- Impulsar la innovación social en los territorios mediante la implementación de soluciones apoyadas en IA que respondan a problemáticas locales y fortalezcan la gestión comunitaria.
- Articular el proceso formativo que asegure la calidad académica, la pertinencia metodológica y la certificación de los participantes.

7. COMPONENTE DE FORMACIÓN

7.1. NÚMERO DE PARTICIPANTES Y PERFILES

El programa contará con un total de 300 participantes, distribuidos en dos grupos poblacionales con los siguientes perfiles específicos definidos:

7.1.1. Jóvenes comunales

100 cupos, distribuidos en 2 grupos de 33 estudiantes y 1 grupo de 34 estudiantes. Dirigido a jóvenes entre 14 y 28 años, con niveles de formación que van desde educación básica secundaria hasta formación profesional o posgradual, y que no cuenten con experiencia previa formal en inteligencia artificial.

7.1.2. Jóvenes directivos de Organismos de Acción Comunal

100 cupos, distribuidos en 2 grupos de 33 estudiantes y 1 grupo de 34 estudiantes. Dirigido a directivos jóvenes de los Organismos de Acción Comunal, con edades entre 14 y 28 años, con niveles de formación

que van desde educación básica secundaria hasta formación profesional o posgradual, y que no cuenten con experiencia previa formal en inteligencia artificial.

7.1.3. Directivos de Organismos de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria

100 cupos, distribuidos en 2 grupos de 33 estudiantes y 1 grupo de 34 estudiantes. Dirigido a directivos de los Organismos de Acción Comunal y de las Juntas de Vivienda Comunitaria, con edades de 29 años en adelante, con niveles de formación que van desde educación básica primaria hasta formación profesional o posgradual, y que no cuenten con experiencia previa formal en inteligencia artificial.

Nota. El programa será impartido a un total de TRESCIENTOS SESENTA (360) ESTUDIANTES, de conformidad con la distribución y condiciones establecidas en la oferta presentada por EL ASOCIADO. La distribución de los estudiantes entre los diferentes grupos será coordinada con la supervisión, atendiendo las necesidades de ejecución del programa.

7.2. FECHAS DE EJECUCIÓN

De manera estimada, se indica que las sesiones se desarrollarán de lunes a viernes durante el período comprendido entre el 22 de septiembre al 4 de diciembre de 2026. No obstante, se aclara que, una vez suscrito el convenio, se determinará el cronograma académico por parte del asociado en coordinación con el IDACO.

7.3. INTENSIDAD HORARIA

Para el desarrollo del componente académico del convenio, cada sesión tendrá una duración de 2 horas. El programa se desarrollará con una intensidad de 3 sesiones semanales, para un total de mínimo 30 horas certificables por participante. Las sesiones se realizarán de lunes a viernes, en la franja horaria comprendida entre las 6:00 p. m. y las 8:00 p. m., y los sábados, entre las 8:00 a. m. y las 10:00 a. m., de acuerdo con el cronograma previamente acordado con el IDACO.

La propuesta metodológica deberá presentar la distribución de las 30 horas entre las unidades formativas, incluyendo las horas destinadas a actividades prácticas, evaluación y desarrollo del proyecto final.

7.4. CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN

El convenio comprende un componente de certificación mediante el cual el asociado deberá expedir a los participantes un certificado de participación correspondiente al curso de inteligencia artificial, con una intensidad de mínimo 30 horas, bajo la identidad institucional del asociado y del IDACO.

La certificación podrá ser expedida por el asociado o por la unidad académica responsable de la ejecución del programa e incluirá, como mínimo, el nombre del curso, el nivel cursado y la intensidad horaria.

Los certificados deberán entregarse dentro de los 7 días calendario siguientes a la finalización del proceso formativo.

Instituto de acción comunal y capital social de Cundinamarca.
Calle 26 # 51-53 Bogotá D:C:
Sede Administrativa – Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co

El asociado será responsable de que la certificación cumpla con la normatividad vigente aplicable a los programas de educación continua, específicamente con lo contemplado en la Ley 115 de 1994.

7.5. FORO ACADÉMICO DE CIERRE

Dentro del componente de socialización e integración, al finalizar el proceso formativo, el asociado deberá organizar y desarrollar un foro académico de cierre y entrega de certificados, con la participación de panelistas con trayectoria y experiencia en Inteligencia Artificial, liderazgo, gestión pública, innovación social o desarrollo comunitario.

En el marco de este foro se realizará la ceremonia de entrega de certificados a los participantes que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos del programa.

Nota. El foro académico de cierre se realizará de manera presencial. En consecuencia, el asociado deberá presentar una propuesta para el desarrollo del evento, la cual deberá ser previamente aprobada por el supervisor del convenio.

7.6. CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROGRAMA

Dentro del componente académico del convenio, el programa deberá contemplar contenidos diferenciados de acuerdo con las 2 rutas formativas definidas, los cuales pueden ser ajustados por el asociado conforme a su enfoque pedagógico, indicando en su propuesta lo pertinente, lo cual, será sujeto a aprobación del IDACO, garantizando en todo caso la progresividad del aprendizaje:

7.6.1. MÓDULO A - JÓVENES COMUNALES

Enfoque: Apropiación básica de la IA aplicada al liderazgo juvenil y la participación comunitaria.

Unidad	Contenido	Herramientas de IA sugeridas
1	**Primeros pasos con la IA:** Qué es, cómo se usa en la vida diaria, mitos y realidades. Uso ético y responsable (veracidad, derechos de autor, protección de datos y de imagen de menores, etc).	ChatGPT, Claude o Gemini en modo de exploración guiada
2	**IA para contar historias:** Generación de textos, guiones y descripciones; creación de imágenes a partir de una idea; introducción a la narrativa comunitaria (storytelling), incluyendo vivencias de campamentos y actividades extracurriculares.	Chatbots de IA, generadores de imágenes gratuitos, Canva con IA
3	**IA para visibilizar logros, necesidades y vida comunitaria:** Elaboración de videos cortos, reels, álbumes e infografías sobre obras, proyectos	CapCut o similar con funciones de IA, Canva IA, generador de infografías

Unidad	Contenido	Herramientas de IA sugeridas
	comunitarios, campamentos juveniles y actividades extracurriculares, con lenguaje claro y datos verificables.	
4	**IA para la gestión y la participación:** Redacción asistida de propuestas, oficios y solicitudes de apoyo; organización simple de información del municipio o la vereda (datos, cifras, necesidades priorizadas).	Asistentes de IA para texto, Google Sheets o Excel con funciones asistidas
5	**Proyecto final:** Cada equipo produce y presenta una pieza real de visibilización (video, infografía o publicación) sobre su vereda o municipio, o sobre un campamento o actividad extracurricular en la que haya participado, dirigida a su comunidad o a una instancia de apoyo departamental.	Integración de las herramientas trabajadas durante el módulo

Nota. Las herramientas de inteligencia artificial señaladas en la tabla se presentan únicamente como referencia y sugerencia. En consecuencia, el asociado podrá proponer e implementar herramientas diferentes a las allí relacionadas, siempre que resulten más innovadoras, pertinentes o incorporen funcionalidades adicionales que contribuyan a fortalecer las competencias de los estudiantes y a generar un factor diferenciador frente a la oferta disponible en el mercado, particularmente en materia de conocimiento y uso de herramientas innovadoras de inteligencia artificial.

La selección e incorporación de dichas herramientas será potestativa del asociado, en atención a su experiencia y conocimiento especializado en la materia, así como a su capacidad para determinar qué herramientas resultan más adecuadas para el desarrollo de las actividades, tareas o funciones que respondan a las necesidades y particularidades de las comunidades del departamento.

7.6.2. MÓDULO B – JÓVENES DIRECTIVOS Y DIRECTIVOS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL

Enfoque: Aplicación práctica de la IA en la gestión administrativa, organizativa y comunitaria.

Unidad	Contenido	Herramientas de IA sugerida
1	**IA sin complicaciones:** Qué es, para qué sirve en el día a día de un directivo comunal, cómo acceder a ella desde el celular para redactar, consultar información, organizar ideas y resolver tareas cotidianas. Pierda el miedo a la tecnología. Uso	**Gemini, ChatGPT, Copilot o similar.**

Unidad	Contenido	Herramientas de IA sugerida
	responsable de la IA, verificación de información y protección de datos personales.	
2	**IA para facilitar la gestión comunal:** Uso de IA para elaborar y organizar documentos de uso frecuente: comunicados, convocatorias, actas, solicitudes, recordatorios, mensajes para la comunidad y formatos básicos de seguimiento. Creación y adaptación de plantillas para facilitar tareas administrativas.	**ChatGPT, Gemini, Copilot o similar; Excel o Google Sheets.**
3	**IA para organizar la información de la comunidad:** Organización y análisis básico de información de afiliados, censos, asistencia a reuniones y actividades, aportes y otras bases de datos de la organización. Uso de herramientas digitales para identificar información, generar tablas y facilitar el seguimiento.	**Excel o Google Sheets con funciones asistidas por IA.**
4	**IA para formular iniciativas y gestionar recursos:** Uso de IA como herramienta de apoyo para identificar necesidades, organizar problemáticas del territorio y estructurar iniciativas comunitarias. Elaboración de objetivos, actividades, cronogramas, presupuestos básicos, oficios y solicitudes de apoyo. Presentación clara de necesidades y propuestas de la comunidad.	**ChatGPT, Gemini, Copilot o similar; Canva con IA.** Elaboración de una propuesta comunitaria y una presentación para su socialización ante entidades o actores de interés.
5	**Proyecto final:** Cada participante o grupo diseña e implementa, con acompañamiento, una solución concreta de automatización para su JAC o JVC.	Presentación del producto desarrollado y explicación de su utilidad para la organización comunal.

Nota. Las herramientas de inteligencia artificial señaladas en la tabla se presentan únicamente como referencia y sugerencia. En consecuencia, el asociado podrá proponer e implementar herramientas diferentes a las allí relacionadas, siempre que resulten más innovadoras, pertinentes o incorporen funcionalidades adicionales que contribuyan a fortalecer las competencias de los estudiantes y a generar un factor diferenciador frente a la oferta disponible en el mercado, particularmente en materia de conocimiento y uso de herramientas innovadoras de inteligencia artificial.

La selección e incorporación de dichas herramientas será potestativa del asociado, en atención a su experiencia y conocimiento especializado en la materia, así como a su capacidad para determinar qué

herramientas resultan más adecuadas para el desarrollo de las actividades, tareas o funciones que respondan a las necesidades y particularidades de las comunidades del departamento.

7.6.3. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El asociado deberá implementar mecanismos de evaluación que permitan verificar la adquisición y aplicación, en sus comunidades, de los conocimientos y competencias desarrollados durante el programa de formación en Inteligencia Artificial.

La evaluación deberá contemplar, como mínimo:

1. Evaluación diagnóstica inicial, con el propósito de identificar el nivel de conocimiento y familiaridad de los participantes con las herramientas de Inteligencia Artificial.
2. Evaluación formativa, mediante actividades prácticas desarrolladas durante las sesiones, orientadas a verificar la apropiación progresiva de los contenidos.
3. Producto final aplicado, en el cual los participantes deberán demostrar el uso de herramientas de Inteligencia Artificial en una actividad relacionada donde se ponga en práctica el conocimiento adquirido en las necesidades que cada uno tiene en su comunidad.
4. Evaluación final, orientada a verificar los conocimientos y competencias adquiridos durante la formación.

El asociado deberá establecer en su propuesta metodológica los instrumentos, criterios de evaluación y mecanismos de valoración que serán utilizados, los cuales deberán ser informados a los participantes al inicio del programa.

8. METODOLOGÍA

Dentro del componente académico del convenio, el programa se desarrollará bajo un enfoque pedagógico práctico, participativo y progresivo, orientado al aprendizaje significativo de la Inteligencia Artificial y al fortalecimiento de competencias digitales para su aplicación en contextos comunitarios y organizacionales. Las sesiones deberán integrar la apropiación de conceptos fundamentales de Inteligencia Artificial, el uso práctico de herramientas de IA generativa, la elaboración y aplicación de instrucciones o prompts, la generación y análisis de contenidos, la optimización de actividades y procesos, así como la aplicación de estas herramientas en situaciones concretas relacionadas con la gestión comunitaria.

Asimismo, el programa se desarrollará mediante 2 rutas formativas diferenciadas, atendiendo a las características, necesidades, conocimientos previos, rangos de edad y contextos de los grupos destinatarios: (i) una ruta formativa dirigida a jóvenes comunales, y (ii) una ruta formativa dirigida a jóvenes directivos de los Organismos de Acción Comunal y a directivos de los Organismos de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria.

En consecuencia, la estrategia metodológica, los contenidos, las actividades prácticas, los ejercicios y los casos de aplicación deberán diseñarse y desarrollarse de manera diferenciada para cada ruta formativa, de acuerdo con las características y necesidades de cada grupo de estudiantes, de manera que se garantice una

progresión adecuada del aprendizaje y la apropiación efectiva de las herramientas de Inteligencia Artificial en contextos comunitarios y organizacionales.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL

Para la ejecución del programa, el asociado deberá disponer de una solución tecnológica para la formación virtual durante toda la ejecución del convenio, que garantice las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades académicas, la interacción entre docentes y participantes, el acceso a contenidos y recursos pedagógicos, así como el seguimiento y la trazabilidad del proceso formativo.

La plataforma deberá permitir, como mínimo:

- Compatible con dispositivos móviles y computadores, con consumo moderado de datos y contenidos descargables para consulta sin conexión.
- Comunicación sincrónica en tiempo real entre estudiantes y docentes.
- Repositorio permanente de grabaciones de clases y material didáctico especializado, accesible ante fallas de conectividad.
- Registro de asistencia, participación y entrega de actividades, con generación de reportes verificables por nivel.
- La plataforma deberá permitir el acceso y navegación de los participantes mediante una interfaz web funcional, sin requerir conocimientos técnicos especializados.
- Soporte técnico oportuno y disponibilidad continua durante toda la ejecución.

Las siguientes características constituyen referentes funcionales mínimos que deberá garantizar la plataforma requerida, sin exigir que todas las funcionalidades se encuentren concentradas en una única plataforma o herramienta.

El asociado podrá implementar una plataforma integrada, conformada por una o varias plataformas, aplicaciones o herramientas articuladas entre sí, siempre que, en conjunto, permitan garantizar la totalidad de las funcionalidades y condiciones técnicas establecidas en el presente numeral.

El asociado deberá identificar en su propuesta las herramientas que conformarán la plataforma, indicando las funcionalidades que serán atendidas por cada una y la forma en que se garantizará su articulación durante la ejecución del programa.

NOTA: El asociado deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, en la que identifique la solución tecnológica propuesta y manifieste que este cumple con las funcionalidades y especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente numeral.

10. EQUIPO MÍNIMO HABILITANTE

Dentro del componente académico del convenio, el asociado deberá tener en cuenta que el programa académico debe contar mínimo con los profesionales que se enuncian a continuación. Aclarando que estos

Instituto de acción comunal y capital social de Cundinamarca.
Calle 26 # 51-53 Bogotá D:C:
Sede Administrativa – Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co

perfiles constituyen condiciones imprescindibles de ejecución del programa académico contemplado en el convenio.

El asociado deberá aportar en su propuesta las hojas de vida, certificaciones y demás componentes que soportan el equipo mínimo habilitante.

10.1. COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A) DEL PROGRAMA

Un coordinador académico con dedicación mínima del 50% durante la ejecución.

Criterio	Condición Mínima de Ejecución
Formación profesional	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación, ingeniería informática, ingeniería de software, educación, ciencia de la educación, Ciencias Sociales, administración, administración pública o áreas afines a la educación, las tecnologías digitales o la gestión de programas de formación.
Experiencia general	Mínimo 3 años en coordinación de programas de formación continua o educación tecnológica.
Experiencia específica	Mínimo tres (3) años en coordinación, ejecución o administración de programas de formación, capacitación o educación continua relacionados con tecnologías digitales, Inteligencia Artificial, transformación digital o áreas afines.
Competencias técnicas	Conocimiento y manejo de plataformas de formación virtual, herramientas digitales y herramientas de IA aplicadas a la educación; seguimiento académico virtual.

Nota. Para efectos de valoración, podrán presentarse certificaciones o constancias de experiencia emitidas por universidades u otras instituciones u organizaciones legalmente constituidas.

10.2. DOCENTES DEL PROGRAMA

Mínimo 4 docentes, cada uno a cargo de un grupo activo durante la ejecución, con capacidad y disponibilidad para rotar entre los distintos grupos de estudiantes, de modo que se logre cubrir la totalidad de los 9 grupos previstos: 6 de jóvenes directivos y directivos de organismos de acción comunal y 3 de jóvenes comunales.

Criterio	Condición Mínima de Ejecución
Formación profesional	Título profesional en ingeniería de sistemas, ciencias de la computación, ingeniería informática, ingeniería de software,

Criterio	Condición Mínima de Ejecución
	ciencia de datos, educación, ciencias de la educación, educación o áreas afines a las temáticas del curso.
Experiencia docente	Mínimo 3 años en docencia universitaria o formación de adultos en modalidad virtual, en temas de tecnología o innovación.
Experiencia temática	Mínimo dos 2 años de experiencia práctica en implementación o enseñanza de herramientas de IA, análisis de datos o transformación digital.
Competencias digitales	Dominio de herramientas de IA generativa y aplicada; plataformas de formación virtual y herramientas de videoconferencia.
Competencias pedagógicas	Metodologías activas adaptadas a entornos virtuales con poblaciones heterogéneas; capacidad para adaptar contenidos técnicos a audiencias no especializadas.

Nota. Para efectos de valoración, podrán presentarse certificaciones o constancias de experiencia emitidas por universidades u otras instituciones u organizaciones legalmente constituidas.

10.3. COORDINADOR(A) TÉCNICO(A) DE PLATAFORMA

Un coordinador académico con dedicación mínima del 30% durante la ejecución.

Criterio	Condición Mínima de Ejecución
Formación profesional	Título profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería de software, ciencias de la computación, tecnologías de la información, informática o áreas afines.
Formación complementaria	Certificación en administración de plataformas de formación virtual en plataformas equivalentes.
Experiencia	Mínimo 2 años en soporte y administración de plataforma virtual de formación en IES o empresas de e-learning.
Competencias técnicas	Administración de plataformas de formación virtual o similares; gestión de usuarios; generación de reportes; soporte de primer nivel; integración con herramientas de videoconferencia.

Nota. Para efectos de valoración, podrán presentarse certificaciones o constancias de experiencia emitidas por universidades u otras instituciones u organizaciones legalmente constituidas.

10.4.PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONTROL DE DESERCIÓN

Dentro del componente de fortalecimiento y acompañamiento, el asociado implementará un Plan de Acompañamiento Integral orientado a garantizar la motivación y permanencia de los participantes durante todo el proceso formativo, por ende, se propone un semáforo de riesgo por participante, actualizado semanalmente por el docente o tutor de cada grupo, a partir del registro de asistencia y de entrega de productos de cada unidad.

Nivel	Criterio	Acción de acompañamiento	Responsable
Verde	Asistencia al día (sin inasistencias) y entregas al día	Seguimiento regular, sin intervención adicional	Docente del grupo
Amarillo	1 inasistencia o 1 entrega retrasada	Contacto por el canal directo (WhatsApp) dentro de las 48 horas siguientes, para identificar la causa y ofrecer alternativas (grabación, tutoría de refuerzo)	Docente del grupo
Rojo	2 inasistencias consecutivas o no entrega del producto de una unidad	Llamada telefónica personalizada; si la causa lo amerita, articulación con el enlace institucional del IDACO para explorar alternativas (cambio de grupo, horario u otra medida)	Coordinador(a) académico(a) del asociado

Nota. Los criterios numéricos son una propuesta inicial, el asociado seleccionado puede ajustarlos en su propuesta, siempre que mantenga un mecanismo de alerta con al menos estos tres niveles y tiempos de respuesta igual o superiores a los aquí sugeridos.

10.5.PERMANENCIA Y SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIOS

Dentro del componente de fortalecimiento y acompañamiento, en caso de que un estudiante no cumpla con las actividades programadas ni con los requisitos mínimos de asistencia durante las 3 primeras sesiones, el asociado identificara los casos de deserción y notificara al IDACO la sustitución del cupo, con el propósito de vincular un nuevo beneficiario que cumpla los criterios de participación definidos. El reemplazo deberá realizarse previa validación conjunta entre el asociado y el IDACO, garantizando la continuidad del cupo y la trazabilidad del proceso.

Dentro de su propuesta, el asociado determinará acciones para la motivación de los estudiantes con el fin de lograr que la totalidad culmine los estudios, no obstante, en caso de deserción inevitable, se establecerá

igualmente mecanismos de reemplazo de cupos o en su defecto, se estima que los cupos que no sean utilizados, no serán cobrados y los recursos podrán ser reinvertidos dentro de los componentes del convenio con el fin de fortalecer las acciones académicas del programa, por ende, puede indicarse en su cotización o posteriormente en su propuesta, acciones o métodos a implementar bajo este componente.

10.6. RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar el convenio, se espera que los participantes alcancen los siguientes resultados:

- **Jóvenes comunales**: Uso de herramientas de IA para comunicación, generación de contenidos, identificación de problemáticas y formulación de iniciativas comunitarias; fortalecimiento de su rol como líderes juveniles.
- **Jóvenes directivos y directivos de organismos de acción comunal:** Aplicación de herramientas de IA en gestión documental, elaboración de informes, formulación de proyectos y toma de decisiones; modernización y eficiencia de sus procesos organizativos.
- **Competencias transversales:** Uso ético, responsable y seguro de la IA; pensamiento crítico; análisis de información y resolución de problemas orientados al mejoramiento de la gestión comunitaria.
- **Certificación:** Entrega del 100% de diplomas (digitales e impresos) expedidos que acreditan mínimo 30 horas de formación a los estudiantes.

10.7.INFORMES

El IDACO requerirá de parte del asociado:

- Entrega de un informe inicial que contenga el plan de trabajo, cronograma, metodología y equipo docente propuesto por el asociado y los demás documentos solicitados por el IDACO y entregados por el asociado
- Entrega de un informe final, requisito para el desembolso, que contenga como mínimo:

Ítem	Descripción	Soporte Esperado
1	Registro de matrícula de los participantes, con nombre, documento de identidad.	Listado firmado o reporte exportado del campus virtual.
2	Cronograma ejecutado de actividades, con fechas, horarios y sesiones realizadas.	Cronograma comparativo entre lo planeado y lo ejecutado.
3	Registro de asistencia por sesión, con identificación del docente y los participantes presentes.	Reportes de asistencia exportados de la plataforma, firmados por el docente.

Ítem	Descripción	Soporte Esperado
4	Intensidad horaria total cumplida por participante.	Reporte individual de horas cursadas generado por el campus virtual.
5	Descripción de las temáticas desarrolladas en cada sesión.	Bitácora o diario de campo por sesión.
6	Relación Material pedagógico utilizado durante el curso.	Guías, presentaciones, videos u otros recursos empleados en cada módulo.
7	Producto final	Relación de participantes, producto final desarrollado, enlace o evidencia del producto y valoración obtenida.
8	Evaluación de los resultados académicos del proceso formativo.	Informe de indicadores de aprobación, deserción y cumplimiento de objetivos por módulo.
9	Soportes de entrega de certificados de participación.	Acuse de recibo, constancia de envío o reporte de descarga según modalidad de entrega.
10	Evaluación de satisfacción del proceso formativo por parte de los participantes.	Resultados tabulados de encuesta de satisfacción aplicada al cierre del curso.
11	Relación certificada de los aportes efectuados por la IES durante la ejecución del convenio, con valoración expresa de cada componente.	Certificación del representante legal o revisor fiscal con soportes contables.

11. REQUISITOS MÍNIMOS DEL ASOCIADO

Para efectos de presentar su cotización y posterior propuesta, se informa que el asociado que ejecute el futuro convenio con el IDACO deberá ostentar la naturaleza jurídica de entidad privada sin ánimo de lucro. Para el caso de las Instituciones de Educación Superior, deberán encontrarse legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, y acreditar como mínimo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

El proponente deberá acreditar la ejecución o el desarrollo de programas de formación en tecnologías de la información, inteligencia artificial, transformación digital o alfabetización digital, mediante la ejecución satisfactoria de mínimo 2 contratos y/o convenios ejecutados, cada uno con una intensidad mínima de 20 horas y un mínimo de 20 participantes.

- **Documento soporte:** Certificaciones expedidas por las entidades contratantes, o copia de los contratos y/o convenios acompañados del acta de terminación, liquidación o cumplimiento.

Como criterio de evaluación adicional (no habilitante), se otorgará puntaje a los proponentes que acrediten Acreditación en Alta Calidad (institucional o de programa afín a tecnología, informática o ciencias de la información) vigente, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

- **Documento soporte:** Copia de la resolución o acto administrativo vigente.

Proyectó: Camilo Medina Espitia – Contratista IDACO